

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

Exposición pública de la cuenta general de 2007

Formulada y rendida la Cuenta General del ejercicio de 2007 y dictaminada por la Comisión de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone la misma al público con sus justificantes, por plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales y ocho días más, podrán los interesados examinarlas y formular por escrito cuantos reparos y observaciones consideren de razón.

Lamasón, 12 de febrero de 2009.—El alcalde, Venancio Fernández Alonso.

09/2567

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/03 de 2009.

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo legalmente establecido, contra el acuerdo inicial de aprobación del expediente de modificación de créditos 01/03 del ejercicio 2009, se considera definitivamente aprobado, en virtud de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales ofreciendo el siguiente resumen:

PRIMERO.- La aprobación de un crédito extraordinario para las partidas presupuestarias siguientes:

PARTIDA DE GASTOS - BAJAS

PART. PRESUP.	IMPORTE BAJA
2009/0/121/222/03	10.000,00 euros
2009/0/121/226/01	20.400,00 euros
2009/0/432/213/03	30.000,00 euros
2009/0/441/210/01	10.000,00 euros
2009/0/441/213/01	3.000,00 euros
2009/0/441/221/01	10.000,00 euros
2009/0/441/221/02	25.000,00 euros
2009/0/441/221/03	80.000,00 euros
2009/0/441/227/01	5.000,00 euros
2009/0/441/227/02	15.000,00 euros
2009/0/442/227/01	70.000,00 euros
2009/0/444/222/01	100,00 euros
2009/0/452/213/01	6.000,00 euros
2009/0/462/222/01	100,00 euros
2009/0/611/222/01	100,00 euros
2009/0/751/221/02	300,00 euros
TOTAL BAJA CRÉDITO	285.000,00 euros

PARTIDA DE GASTOS - ALTAS

PART. PRESUP.	IMPORTE ALTA
2009 0 121 428 01	145.000,00 euros
2009 0 422 481 01 200742202	12.000,00 euros
2009 0 451 489 01	3.000,00 euros
2009 0 452 410 01	100.000,00 euros
2009 0 452 489 03	25.000,00 euros
TOTAL CRÉDITO	285.000,00 euros

Noja, 17 de febrero de 2009.—El alcalde, Jesús Díaz Gómez.

09/2389

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 2/03 de 2009.

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo legalmente establecido, contra el acuerdo inicial de aprobación del expediente de modificación de créditos 02/03 del ejercicio 2009, se considera definitivamente aprobado, en virtud de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido

de la Ley reguladora de las Haciendas Locales ofreciendo el siguiente resumen:

PRIMERO.- La aprobación de un crédito extraordinario para las partidas presupuestarias siguientes:

PARTIDA DE GASTOS - BAJAS

PART. PRESUP.	IMPORTE BAJA
2009/0/111/222/02	2.500,00 euros
2009/0/111/226/01	15.650,00 euros
2009/0/111/489/01	18.720,00 euros
2009/0/121/221/01	3.170,09 euros
2009/0/121/221/02	7.250,00 euros
2009/0/121/222/01	1.000,00 euros
2009/0/121/222/02	8.500,00 euros
2009/0/222/221/02	12.292,31 euros
2009/0/222/221/03	3.650,00 euros
2009/0/222/222/02	4.500,00 euros
2009/0/222/227/01	14.285,15 euros
2009/0/412/221/03	2.250,00 euros
2009/0/412/222/02	3.250,00 euros
2009/0/422/205/01	2.000,00 euros
2009/0/422/221/02	4.750,00 euros
2009/0/422/221/03	5.500,00 euros
2009/0/432/210/01	45.000,00 euros
2009/0/432/221/02	123.250,00 euros
2009/0/432/221/03	5.800,00 euros
2009/0/432/222/02	550,00 euros
2009/0/444/210/01	3.000,00 euros
2009/0/444/213/01	3.100,00 euros
2009/0/444/221/01	1.955,20 euros
2009/0/444/222/02	450,00 euros
2009/0/451/212/01	6.000,00 euros
2009/0/451/221/01	1.000,00 euros
2009/0/451/221/02	2.750,00 euros
2009/0/451/222/01	500,00 euros
2009/0/451/222/02	2.800,00 euros
2009/0/451/226/01	11.441,35 euros
2009/0/451/226/02	7.853,20 euros
2009/0/451/226/03	51.745,61 euros
2009/0/451/226/04	7.094,43 euros
2009/0/451/226/05	100,00 euros
2009/0/451/226/06	15.000,00 euros
2009/0/452/221/01	1.000,00 euros
2009/0/452/221/02	41.000,00 euros
2009/0/452/222/01	1.000,00 euros
2009/0/452/222/02	4.900,00 euros
2009/0/452/226/01	38.000,00 euros
2009/0/452/226/02	29.000,00 euros
2009/0/452/226/03	23.000,00 euros
2009/0/452/227/01	7.218,00 euros
2009/0/452/227/03	11.832,00 euros
2009/0/454/209/01	84.492,00 euros
2009/0/454/221/01	4.361,41 euros
2009/0/454/226/01	383.160,01 euros
2009/0/454/226/06	27.376,16 euros
2009/0/454/226/07	63.640,00 euros
2009/0/462/222/02	1.150,00 euros
2009/0/511/210/01	10.000,00 euros
2009/0/511/221/01	3.000,00 euros
2009/0/511/226/01	3.000,00 euros
2009/0/511/227/01	3.000,00 euros
2009/0/513/227/01	3.229,00 euros
2009/0/513/227/01	50.193,00 euros
2009/0/611/222/02	550,00 euros
2009/0/611/227/01	85.662,68 euros
2009/0/751/221/01	10.100,00 euros
2009/0/751/222/01	800,00 euros
2009/0/751/222/02	1.050,00 euros
2009/0/751/226/01	35.500,00 euros
2009/0/751/226/02	34.500,00 euros
2009/0/751/227/01	4.628,40 euros
TOTAL BAJA CRÉDITO	1.365.000,00 euros

PARTIDA DE GASTOS - ALTAS

PART. PRESUP.	IMPORTE ALTA
2009 0 121 228 01	780.000,00 euros
2009 0 121 628 01	585.000,00 euros
TOTAL ALTA CRÉDITO	1.365.000,00 euros

SEGUNDO.- Practicar la retención de los créditos consignados en la presente modificación para aquellos gastos específicos y determinados recogidos en el expediente.

Noja, 17 de febrero de 2009.—El alcalde, Jesús Díaz Gómez.

09/2390